



## **AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE**

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2014 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación para el desarrollo de la Unidad de Actuación UA-6. (2014083683)*

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 17/09/2014, se aprobó definitivamente el Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación para el desarrollo de la unidad de actuación UA-6 de Calamonte por sistema de compensación lo que se publica a los efectos de los artículos 135 y 137 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Calamonte, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Calamonte, a 30 de septiembre de 2014. El Alcalde, SALVADOR ÁLVAREZ PÉREZ.

## **AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN**

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 11 de Normas Subsidiarias. (2014083685)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 11, de las Normas Subsidiarias de planeamiento de este municipio, con objeto de realizar cambios puntuales en determinados artículos, centrados en los Capítulos I (Condiciones generales de edificación y usos del suelo) y II (Condiciones particulares del suelo urbano) de su Título Cuarto (Normativa de edificación y urbanización). Dichas modificaciones de enmarcan dentro de los siguientes artículos:

- Art. 104, (Tipología de la edificación) de la Sección 3ª (Condiciones de aprovechamiento) del Capítulo I (Condiciones generales de la edificación y los usos del suelo), del Título